

NOTA: Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

Denominación del empleo a proveer: TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11 (VACANTE DEFINITIVA)

Dependencia: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y METROLOGÍA LEGAL (0740)

REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO : Título de formación técnica profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC:

- Física
- Ingeniería administrativa y afines
- Ingeniería agrícola, forestal y afines
- Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines
- Ingeniería ambiental, sanitaria y afines
- Ingeniería biomédica y Afines
- Ingeniería civil y afines
- Ingeniería de minas, metalurgia y afines
- Ingeniería de sistemas, telemática y afines
- Ingeniería eléctrica y afines
- Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines
- Ingeniería industrial y afines
- Ingeniería mecánica y afines
- Ingeniería química y afines

Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.

EQUIVALENCIA FRENTE AL REQUISITO PRINCIPAL. Terminación y aprobación de estudios en formación técnica profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC:

- Física
- Ingeniería administrativa y afines
- Ingeniería agrícola, forestal y afines
- Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines
- Ingeniería ambiental, sanitaria y afines
- Ingeniería biomédica y Afines
- Ingeniería civil y afines
- Ingeniería de minas, metalurgia y afines
- Ingeniería de sistemas, telemática y afines
- Ingeniería eléctrica y afines
- Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines
- Ingeniería industrial y afines
- Ingeniería mecánica y afines
- Ingeniería química y afines

Diploma de bachiller en cualquier modalidad. Quince (15) meses de experiencia relacionada.

ALTERNATIVA. Aprobación de dos (2) años de educación superior en la modalidad de pregrado que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Física
- Ingeniería administrativa y afines
- Ingeniería agrícola, forestal y afines
- Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines
- Ingeniería ambiental, sanitaria y afines
- Ingeniería biomédica y Afines
- Ingeniería civil y afines
- Ingeniería de minas, metalurgia y afines
- Ingeniería de sistemas, telemática y afines
- Ingeniería eléctrica y afines
- Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines
- Ingeniería industrial y afines
- Ingeniería mecánica y afines
- Ingeniería química y afines

Diploma de bachiller en cualquier modalidad. Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral

EQUIVALENCIAS FRENTE A LA ALTERNATIVA.

- 1) Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de pregrado que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC: -Física --Ingeniería administrativa y afines - -Ingeniería agrícola, forestal y afines- -Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines- -Ingeniería ambiental, sanitaria y afines- -Ingeniería biomédica y Afines --Ingeniería civil y afines -Ingeniería de minas, metalurgia y afines - -Ingeniería de sistemas, telemática y afines - -Ingeniería eléctrica y afines - -Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines - -Ingeniería industrial y afines -Ingeniería mecánica y afines - -Ingeniería química y afines. Diploma de bachiller en cualquier modalidad. No requiere experiencia.
- 2) Aprobación de un (1) año de educación superior en la modalidad de pregrado que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC: -Física --Ingeniería administrativa y afines - -Ingeniería agrícola, forestal y afines- -Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines- -Ingeniería ambiental, sanitaria y afines- -Ingeniería biomédica y Afines --Ingeniería civil y afines -Ingeniería de minas, metalurgia y afines - -Ingeniería de sistemas, telemática y afines - -Ingeniería eléctrica y afines - -Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines - -Ingeniería industrial y afines -Ingeniería mecánica y afines - -Ingeniería química y afines. Diploma de bachiller en cualquier modalidad. Veinticuatro (24) meses de experiencia.
- 3) Diploma de bachiller en cualquier modalidad. Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.

PROPÓSITO PRINCIPAL. Contribuir en la operación de los Laboratorios de la Superintendencia, siguiendo los métodos y procedimientos internos.

- FUNCIONES DEL EMPLEO:**
- 1.Ejecutar actividades técnicas para la operación de Laboratorios de la Superintendencia, siguiendo los métodos y procedimientos internos.
 - 2.Realizar calibraciones en las magnitudes de masa y volumen, y analizar sus resultados conforme al método establecido.
 - 3.Apoyar actividades para la documentación, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de los Laboratorios, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Gestión Institucional y las normas técnicas aplicables.
 - 4.Apoyar los procedimientos orientados a fortalecer las actividades de vigilancia, inspección y control asignadas a la Dirección.
 - 5.Contribuir en la ejecución de actividades de aseguramiento de la validez de los resultados, siguiendo los procedimientos internos.
 - 6.Elaborar documentos e informes relacionados con la operación de la Dirección de Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.
 - 7.Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Superintendencia.
 - 8.Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

Nombre de Empleado de Carrera	Empleo de Carrera del cual es titular	Última Evaluación del Desempeño	Estudios reportados en hoja de vida	CUMPLE PERFIL		EXPERIENCIA RELACIONADA	Aptitudes y Habilidades*	Sanción Disciplinaria
				SI	NO			
HILDA MORENO RINCÓN	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 4064-05	97.30 SOBRESALIENTE	Primaria		X	/	/	/

* En cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 "...el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...). El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

** No hay continuidad en el estudio de todas las variables cuando se encuentra que no cumple con alguna de ellas.

CONCEPTO. Examinada la planta de personal, se advierte que no existen servidores de carrera que cumplan con la totalidad de los requisitos contemplados para ser objeto de encargo.